



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Río Grande,

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Río Grande, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución RES-IPVyH-1834-2025, integrada por los Agentes Dra. HOYOS, Camila Luana D.N.I. N° 39.696.279 categoría 21 P.A.yT., Arq. TORRES VIVALLO, Román Alejandro - D.N.I. N°26.663.839 categoría 22 P.A. y T., Arq. HAEDO, Agustín D.N.I. N° 32.067.383 categoría 21 P.A.yT., a fin de proceder al análisis y preadjudicación correspondiente a la Contratación Directa de la Obra “CAMBIO DE CANALETAS Y DESAGUES PLUVIAL EN EL EDIFICIO I.P.V y H. - RIO GRANDE”, tramitada por Expediente Electrónico IPVyH-529-2025, en el marco de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Artículo 4° y Artículo 9°, inciso a), Decreto Provincial N° 886/25, Resolución M.O.yS.P. N° 418/22, Resolución M.O.yS.P. N° 160/21 y Ley Provincial N° 141.-----

CONSIDERANDO:

- 1- Que, conforme surge del Acta de Apertura de Sobres (ACTA-AT-129-2025), realizada en fecha 15 de Diciembre del año 2025, se presentó una única oferta correspondiente a la firma DESIGNIO SOLUCIONES Constructora y Ser. Esp. De BARRIOS FERNANDO EMANUEL, CUIT 30-26990965-0, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100 (\$29.278.976,82).-----
- 2- Que, analizada la documentación acompañada por el oferente, no surgen intimaciones pendientes, encontrándose cumplimentada la totalidad de los requisitos formales exigidos. -----
- 3-Que, del análisis técnico efectuado se verifica que la oferta presentada por la firma DESIGNIO SOLUCIONES Constructora y Ser. Esp. De BARRIOS FERNANDO EMANUEL se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en las Cláusulas y Condiciones Particulares.-----
- 4- Que, del análisis referente a la oferta y de la planilla comparativa elaborada, surge que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$24.812.694,45), mientras que la oferta presentada asciende a VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 82/100 (\$29.278.976,82), lo que representa una variación del dieciocho por ciento (18%) respecto del presupuesto oficial.
- Que, en el marco de la Contratación Directa y considerando que se ha presentado una única oferta, corresponde efectuar una evaluación integral de la misma, ponderando su razonabilidad económica en relación con el objeto de la contratación y el cumplimiento de las condiciones formales y técnicas exigidas.
- Que, del análisis conjunto de los aspectos formales, técnicos y económicos surge que la oferta presentada resulta razonable, adecuada al objeto de la obra a ejecutar y conveniente para los intereses del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, no advirtiéndose elementos que permitan concluir que el mayor porcentaje respecto del presupuesto oficial torne improcedente su aceptación.

PLANILLA CONTRATACION DIRECTA I.P.V. y H.				
		PRESUPUESTO OFICIAL	\$	24.812.694,45
OFERTA (BARRIOS FERNANDO)				
oferta PESOS			PORCENTAJE	
\$	29.278.976,82		18,00%	

5- Que, en virtud de lo expuesto y habiéndose analizado la oferta desde el punto de vista formal, técnico y económico, corresponde considerar admisible la oferta presentada por la firma DESIGNIO SOLUCIONES Constructora y Ser. Esp. De BARRIOS FERNANDO EMANUEL.-----

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION SUGIERE:

6- PREADJUDICAR a la firma DESIGNIO SOLUCIONES Constructora y Ser. Esp. De BARRIOS FERNANDO EMANUEL, CUIT 30-26990965-0, la Contratación Directa correspondiente a la Obra “CAMBIO DE CANALETAS Y DESAGUES PLUVIAL EN EL EDIFICIO I.P.V y H. - RIO GRANDE”, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100 (\$29.278.976,82), por resultar su oferta económicamente favorable a los intereses del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, cumplir con la documentación solicitada y encontrarse encuadrada las Cláusulas y Condiciones Particulares.-----

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-----

